



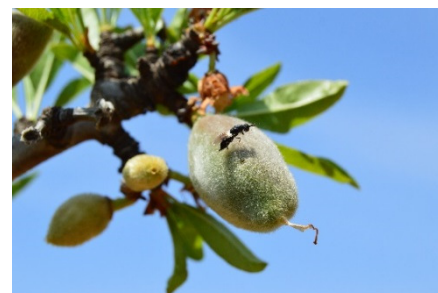
ALMENDRO

AVISPILLA DEL ALMENDRO (*Eurytoma amygdali*)

El pasado 28 de febrero se publicó, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, la Orden de 25/02/2019 en la que se establecen una serie de **medidas fitosanitarias de obligado cumplimiento** para los titulares de parcelas de almendro que se encuentren ubicadas en los términos municipales que se relacionan en su anexo I, y estén afectadas por esta plaga. Los municipios que se relacionan en dicho anexo pertenecen a las provincias de Albacete y Cuenca.

Entre las medidas fitosanitarias obligatorias se establece la realización de tratamiento fitosanitario. Actualmente, se encuentran autorizados productos cuya materia activa es **lambda cihalotrin** a concentraciones del 10%, 2,5 % y 1,5 %. Los productos fitosanitarios que pueden utilizarse **deben estar inscritos en el Registro de Productos fitosanitarios para la plaga que se va a controlar y cultivo**. En el caso del cultivo de almendro **son aquellos que están autorizados específicamente para esta especie así como los productos autorizados en frutales de hoja caduca**.

Para que los tratamientos sean efectivos, deben realizarse a los pocos días de la emergencia de los primeros adultos. Las fechas en las que se produce la emergencia, así como la duración del vuelo, varían de una campaña a otra en función de las condiciones climatológicas y meteorológicas de cada zona. Por este motivo, es imprescindible la colocación de trampas en la parcela para detectar cuándo tiene lugar.



Hembra de *Eurytoma amygdali*

Para mayor información sobre esta plaga consultar la **Hoja informativa N°1/2019** publicada el 28/02/2019 y **Boletín fitosanitario de avisos e informaciones N°5/2019** publicado el 11/03/2019.

Según los datos recibidos en la Estación Regional de Avisos Agrícolas (ERAA) proporcionada por las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (ASV) y Oficinas Comarcales Agrarias (OCA) se ha detectado la salida de los primeros adultos en algunas zonas de los municipios de Hellín, Tobarra, zona noreste del término municipal de La Roda y polígonos agrícolas cercanos al Parque natural de las Hoces del Cabriel en el término municipal de Villamalea en la provincia de Albacete, y en la provincia de Cuenca en los términos municipales de Iniesta, El Herrumblar y Villalpardo, también en zonas cercanas al Parque natural de las Hoces del Cabriel.

La evolución de los adultos de avisquilla del almendro varía de unas zonas a otras, produciéndose una salida escalonada. Con respecto a la campaña pasada, la emergencia de los primeros adultos se ha adelantado considerablemente. A lo largo de la semana que viene es probable que se produzca la emergencia de adultos en otros puntos de las provincias afectadas. Se recomienda, para el **inicio de los tratamientos en variedades más adelantadas y que ya no se encuentren en floración**, se pongan en contacto con la ASV a la que pertenezcan u OCA correspondiente para obtener una información más concreta.

Se debe tener en cuenta que esta materia activa es peligrosa para las abejas y otros insectos polinizadores, por lo que el inicio de los tratamientos fitosanitarios deberá ser comunicado a la OCA correspondiente de la zona a través del técnico de la ASV a la que se pertenezca. En caso de no pertenecer a una ASV la comunicación se realizará por el propio titular de la explotación directamente a la oficina comarcal. **Las aplicaciones no se deben realizarse durante la época de floración del cultivo.**



Además, se recomienda a los apicultores que informen de la ubicación de sus colmenas a los propietarios de parcelas de almendro cercanas, de forma que ambos puedan tomar las medidas oportunas.

ORUGUETA (*Aglaope infausta* L.)

Este insecto pasa el invierno en forma de larva pequeña refugiada en un capullo sedoso bajo la corteza del árbol. Cuando aparecen las hojas se alimentan de ellas empezando por el envés, pudiendo llegar a devorar la hoja completa más adelante. Pasa por dos estadios larvarios más, siendo el último muy voraz, respetando únicamente la nervadura central de las hojas. En caso de ataques fuertes puede llegar a producir la defoliación casi completa del árbol.



Larva de oruguetas del almendro y daños en hojas

En aquellas parcelas en las que se haya observado daños por esta plaga en años anteriores, es aconsejable realizar un tratamiento al inicio de la brotación, pues es en primavera cuando la oruga sale de su refugio invernal y es más vulnerable.

El tratamiento debe dirigirse a las hojas procurando mojarlas por las dos caras, pero principalmente por el envés, que es donde se agrupan las oruguitas al salir de sus refugios, utilizando alguno de los siguientes productos: **Bacillus thuringiensis kurstaki**, **deltametrin** y **lambda cihalotrin**.

PULGONES

Los pulgones son considerados como plagas polífagas que pueden afectar a gran número de plantas. Estos insectos están provistos de un largo pico articulado que clavan en el vegetal y por el que absorben los jugos de la planta

Con presencia en el almendro podemos encontrar el pulgón harinoso (*Hyalopterus amygdali*) cuyas ninfas son de color verde y están recubiertas por secreciones cerosas de aspecto harinoso de color blanco, el pulgón de la madera (*Pterochoroides persicae*) de gran tamaño y que se alimenta directamente de la madera produciendo gran cantidad de melaza, y **el pulgón verde (*Myzus persicae*)**, es uno de los que más daños causa en el cultivo del almendro.

El pulgón verde se suele situar en el envés de la hoja, donde succiona la savia y provoca un típico enrollamiento de las hojas que dan protección. En caso de fuertes ataques puede llegar a secar brotes y necrosar hojas provocando defoliaciones.

En aquellas parcelas en las que se haya observado daños por pulgón esta en años anteriores, se recomienda realizar un tratamiento a la caída de pétalos, con alguna de las siguientes materias activas: **deltametrin**, **lambda cihalotrin**, **spirotetramat** y **tau fluvalinato**.



Hojas atacadas por pulgón verde

MANCHA OCRE (*Polystigma fulvum*)

Este hongo pasa el invierno en las hojas infectadas caídas en el suelo. Durante la primavera, sobre todo con presencia de lluvias, se produce la liberación de las ascosporas. Este periodo de liberación, dependiendo de las lluvias, abarca desde antes de la floración hasta el mes de mayo.

El período de mayor susceptibilidad empieza cuando aparecen las primeras hojas después de la caída de pétalos. El período de incubación suele ser de unos 35 a 40 días y las primeras lesiones aparecen a partir del mes de mayo, aunque la aparición de manchas amplias en hojas de color anaranjado, de formas y tamaños variados, que pueden evolucionar a necrosis de color marrón oscuro en el centro de la lesión, no se producen hasta verano.

Los almendros presentan diferentes grados de susceptibilidad a esta enfermedad en función de las variedades, pudiéndose clasificar como menos susceptibles: Desmayo Largueta, Marta, Mardía y Vayro, y como variedades susceptibles: Guara, Marcona, Tarraco y Tardona.

Materias activas registradas para el control de mancha ocre: **Mancozeb**.



Síntomas mancha ocre en hojas de almendro

CRIBADO (*Stigmina carpophyla*)

Este hongo ataca a hojas y frutos, especialmente a los tejidos jóvenes. La parte baja del árbol suele ser la más afectada. Las lesiones en hojas son circulares, de tamaño variable entre 1 y 3 mm, amarrotadas o pardo-rojizas, a menudo rodeadas por un halo verde o amarillento. Su centro se necrosa, toma un color marrón y termina por desprenderse, quedando la hoja perforada por numerosos puntos, lo que le da un aspecto de perdigonada.



Cribado en hojas

Es a partir de la primavera, coincidiendo con la brotación, y en presencia de lluvias, cuando produce la infección. Para el control de esta enfermedad se recomiendan tratamientos preventivos desde la caída de los pétalos hasta finales de mayo con alguna de las materias activas autorizadas en almendro: **compuestos de cobre** y **boscalida + piraclostrobin**.

Para que un producto fitosanitario pueda comercializarse debe estar autorizado e inscrito necesariamente en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios.

Le recordamos que la **información oficial y actualizada** de si un producto fitosanitario está **autorizado** en un cultivo y contra un determinado organismo nocivo (plaga, enfermedad o mala hierba) se obtiene consultando en la página Web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios:



<http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

EL PRESENTE BOLETIN SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA JCCM:

http://pagina.jccm.es/agricul/agricultura_ganaderia/sanidad_vegetal/boletines/boletines.htm

SUSCRIPCION AL BOLETIN FITOSANITARIO DE AVISOS E INFORMACIONES

Para aquellas personas que estén interesadas en recibir el Boletín de Avisos, solo tienen que enviar un correo electrónico a estacionavisos@jccm.es

Ciudad Real, a 22 de marzo 2019